



JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de abril de dos mil trece (2013)

| | |
|----------------|---|
| RADICADO: | 05001 33 33 020 2013 00262 00 |
| MEDIO CONTROL: | DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE: | WILSON ERNESTO RÚA GONZÁLEZ |
| DEMANDADO: | LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL |
| ASUNTO: | INADMITE DEMANDA |

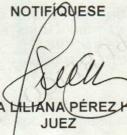
Se **INADMITE** la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante, en un término de diez (10) días, **SO PENA DE RECHAZO**, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan:

1. De conformidad con el artículo 156 de la ley 1437 de 2011, para la determinación de la competencia en razón del territorio se observará, según el numeral 3: "En los asuntos de nulidad y Restablecimiento del Derecho de carácter laboral se determinará por el último lugar donde se prestaron o debieron prestarse los servicios". En consecuencia, deberá la parte actora allegar certificación del último lugar donde el demandante prestó sus servicios.

2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162 numeral 7 de la Ley 1437 de 2011 se deberá indicar la dirección (identificada por su nomenclatura) de la parte demandada para efectos de notificaciones personales, toda vez que la denunciada en el acápite de notificaciones corresponde a su mandatario judicial.

3. Del escrito allegado en cumplimiento de los requisitos, y de los anexos que se complementen, se allegará copia para el traslado; copia que deberá presentarse en medio físico y magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF), a efectos de proceder con la notificación electrónica a la parte demandada, intervinientes y terceros.

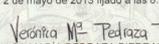
NOTIFIQUESE


SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 2 de mayo de 2013 fijado a las 8:00 a.m.


VERÓNICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA